

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de septiembre de 1970 sobre concesión de beneficios fiscales a la Sociedad mercantil «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.» según el apéndice número 2 al Acta de Concierto suscrita en fecha 22 de marzo de 1965 con el Ministerio de Industria.

Ilmo. Sr.: En 31 de julio de 1970 se ha firmado el apéndice número 2 al Acta de Concierto suscrita en fecha 22 de marzo de 1965 por el Ministerio de Industria y la Sociedad mercantil «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, compete el Ministerio de Hacienda la concesión de los beneficios fiscales.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A los efectos del Concierto celebrado con la Sociedad mercantil «Altos Hornos de Vizcaya, S. A.», y teniendo en cuenta los planes financieros y técnicos de la entidad concertada, se conceden a ésta los siguientes beneficios de carácter fiscal:

Los establecidos en la Orden de 28 de abril de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), que no tengan señalado plazo especial de duración se prorrogarán hasta el 26 de abril de 1975.

Asimismo, los anteriores beneficios se hacen extensivos a las nuevas instalaciones e inversiones resultantes de la actualización del Acta, previstas en el apéndice de 31 de julio de 1970.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1970.

MONREAL LUQUE

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11, concedida al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los siguientes establecimientos.

Visto el escrito formulado por el «Banco Zaragozano, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Huesca

Huesca (sucursal). Calle General Franco, número 2, a la que se asigna el número de identificación 22-02-03.

Madrid, 21 de septiembre de 1970.—El Director general, José Vilarasau Sala.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Ayuntamientos de Azuqueca de Henares, Fuentelahiguera de Albatages y Viñuelas (Guadalajara), a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venían constituyendo los Ayuntamientos de Fuentelahiguera de Albatages y Viñuelas (Guadalajara) a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

2.º Agrupar los Municipios de Azuqueca de Henares, Fuentelahiguera de Albatages y Viñuelas (Guadalajara), a efectos de sostenimiento de un Secretario común.

3.º Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Azuqueca de Henares.

4.º Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación con efectos de 1 de octubre de 1970, en segunda categoría, octava clase, grado retributivo 17.

5.º Se nombra Secretario de la Agrupación a don Angel de la Casa Escalera, que ha venido desempeñando en propiedad el cargo de Secretario en la Agrupación de los Ayuntamientos de Fuentelahiguera de Albatages y Viñuelas hasta la fecha, y que también pertenece a la segunda categoría del Cuerpo Nacional.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Benahavis (Málaga).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1970, la Secretaría del Ayuntamiento de Benahavis (Málaga) en categoría tercera, clase décima, grado retributivo 15.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se crean y clasifican las plazas de Interventor y Depositario del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, a propuesta de la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto crear, con efectos de 1 de octubre de 1970, las plazas de Interventor y Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Caldas de Montbuy (Barcelona), quedando clasificadas en la siguiente forma:

Intervención: Categoría 5.ª, clase 7.ª y grado 17.

Depositaria: Categoría 5.ª, clase 7.ª y grado 16.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda disolver la Agrupación constituida por los Municipios de Iscar y Pedrajas de San Esteban (Valladolid).

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Disolver la Agrupación que venía constituyendo los Municipios de Iscar y Pedrajas de San Esteban (Valladolid) a efectos de sostener un Secretario común.

2.º Clasificar por separado las plazas de Secretario de cada uno de los indicados Municipios, con efectos de 1 de septiembre de 1970, en la siguiente forma:

Secretaría del Ayuntamiento de Iscar (Valladolid), segunda categoría, clase séptima y grado retributivo 18.

Secretaría del Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban (Valladolid), segunda categoría, clase octava y grado retributivo 17.

Madrid, 23 de septiembre de 1970.—El Director general, Fernando Ybarra.